

# CONVOCATORIA

## Para acceder a los apoyos de capacitores del Programa Mi Riego Productivo para el ejercicio fiscal de 2022

El Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural da a conocer:

### OBJETIVO DEL PROGRAMA:

El objetivo general del Programa consiste en fomentar la tecnificación del riego en el Estado para mejorar la eficiencia en el uso del agua.

### ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Todas las personas dedicadas a actividades agropecuarias del Estado de Guanajuato que se dediquen a producción agroalimentaria y que cumplan con los requisitos de acceso y mecanismos de elegibilidad dispuestos en las Reglas de Operación del Programa.

### ¿DONDE PUEDEN PRESENTAR SU SOLICITUD?

En las oficinas de la Dirección General de Desarrollo de Aguas Agrícolas adscrita a la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, ubicadas en Av. Irrigación número 102-A, colonia Monte Camargo, en Celaya, Gto., C.P. 38010, con horario de atención de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas.

### REQUISITOS GENERALES:

#### Para personas físicas y morales legalmente constituidas

- A. Original de la identificación oficial vigente de la persona solicitante;
- B. Clave Única de Registro de Población (CURP) de la persona solicitante;
- C. Cédula socioeconómica (Cédula Impulso) **Anexo I** de las Reglas de Operación del Programa ;
- D. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses;
- E. Original del título de concesión de los derechos de agua vigente o de la resolución positiva de la solicitud de concesión, expedido por la Comisión Nacional del Agua, en donde acredite el volumen de agua a utilizar en el proyecto. En el caso de títulos de concesión a nombre de ejidos, integrar además la relación de usuarios firmada y sellada por la autoridad del ejido. En el caso de que la concesión de derechos de uso de agua no se encuentre vigente, será válido el acuse de ingreso del trámite de solicitud de Prórroga del Título de Concesión ante la Comisión Nacional del Agua, siempre y cuando sea presentada en términos del segundo párrafo del artículo 24 de la Ley de Aguas Nacionales. Para el caso de transmisión de derechos vía sucesoria, podrá acreditar su derecho con la Sentencia o Resolución de adjudicación de la Concesión y su correspondiente acuse de trámite de transmisión vía sucesoria presentado ante la Comisión Nacional del Agua;
- F. Justificación técnica en formato libre;
- G. Recibo de consumo de energía eléctrica del equipo de bombeo del pozo, expedido por la Comisión Federal de Electricidad con antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha de presentación de la solicitud, en el que se indique un factor de potencia menor al 90%, o en su caso, el historial o el monitoreo de por lo menos un mes del servicio en donde se muestre que el factor de potencia promedio es menor al 90%;
- H. Cotización, en moneda nacional, desglosada por concepto y precios unitarios, firmada por la persona proveedora y la persona solicitante; y
- I. Carta de garantía emitida por la persona proveedora, conforme al **Anexo II** de las Reglas de Operación del Programa.

**En el caso de que la persona solicitante esté representada legalmente, quien ostente dicha representación, adicionalmente deberá presentar:**

- J. Original del poder general para actos de administración o de dominio, en su caso;
- K. Original de la identificación oficial vigente; y
- L. Original del comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a 3 meses.

La persona representante de la persona proveedora no podrá actuar como representante o apoderado legal de la persona solicitante.

**Las personas morales, además de los requisitos señalados en los incisos del E al I del presente apartado, deberán anexar:**

- M. Original del acta constitutiva y las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos en la que conste la designación de su representante legal o poder;
- N. Inscripción en el RFC o cédula de identificación fiscal, de la persona moral;
- O. Original de la identificación oficial vigente de la persona que ostente la representación legal; y
- P. Original del comprobante de domicilio fiscal de la persona moral, con antigüedad no mayor a 3 meses.

La unidad de producción solicitante deberá presentar los documentos originales en el momento que le indique la Dirección, para fines de cotejo.

### PERIODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

Del martes 31 de mayo hasta el viernes 10 de junio de 2022.

### VENTANILLA

Con la finalidad de brindar una mejor atención, las personas solicitantes deberán tener previamente escaneados en formato PDF los documentos para el cumplimiento de los requisitos descritos en esta convocatoria y realizar los siguientes pasos:

- a) Ingresar a la página electrónica de la SDAyR <https://sdayr.guanajuato.gob.mx> y seleccionar la opción de ventanilla en línea.
- b) Registrar cuenta de usuario con los datos solicitados.
- c) Activar la cuenta a través del correo electrónico registrado.
- d) Ingresar al sistema y vincular la unidad de producción. En caso de no existir deberá registrarla.
- e) Iniciar el proceso de captura seleccionando el concepto de apoyo deseado.
- f) Enlazar documentos escaneados en formato PDF para el cumplimiento de los requisitos.
- g) Capturar la información correspondiente a la Solicitud.
- h) Enviar la Solicitud a Validación, haciendo clic sobre el botón Enviar.



sdayr.guanajuato.gob.mx  
800 CAMPO GT (22676 48)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

# CONVOCATORIA

## Para acceder a los apoyos de capacitores del Programa Mi Riego Productivo para el ejercicio fiscal de 2022

Revisada la información por la Dirección General de Desarrollo de Aguas Agrícolas, se notificará la aceptación de la solicitud y se indicarán las observaciones encontradas a través del Sistema con la finalidad de que sean solventadas en un plazo no mayor a **3 días hábiles**, para que se envíe nuevamente la solicitud a validación, haciendo clic sobre el botón Enviar.

Los solicitantes con solicitud validada deberán agendar cita en la Dirección General de Desarrollo de Aguas Agrícolas, debiendo presentar los documentos originales para cotejo con los documentos escaneados y firmar la solicitud única de apoyo.

### CONSIDERACIONES ADICIONALES:

- Sólo cuando el expediente quede debidamente integrado, se registrará la captura de la solicitud y la persona solicitante recibirá copia del formato foliado y firmado por la persona servidora pública que le brinde la atención.
- Una vez autorizados los apoyos por el Comité del Programa, tanto positivos como negativos, serán publicados mediante una relación en la página electrónica de la SDAyR <https://sdayr.guanajuato.gob.mx> en un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir de la resolución del Comité del Programa.
- Para la formalización de los apoyos autorizados, las personas que hayan resultado beneficiadas contarán con un término de 10 días hábiles contados a partir de la notificación para que suscriban el convenio de apoyo respectivo, para lo cual deberán presentarse en la SDAyR.

La simple presentación de la solicitud para el otorgamiento de apoyos ante la ventanilla no crea derecho a obtener el apoyo solicitado.

**NOTA:** La SDAyR podrá determinar el alcance del número de solicitudes a atender cuando el monto de las solicitudes de apoyo recibidas rebase los recursos disponibles del Programa.

**EL TRÁMITE ES TOTALMENTE GRATUITO, NO SE DEJE SORPRENDER.**

### MONTO DEL APOYO:

#### Porcentajes y montos de apoyo

Los montos máximos de apoyo serán conforme a lo que se indica en la siguiente tabla, sin rebasar el 50% del costo total del proyecto.

Concepto	Monto máximo de apoyo
Capacitor	\$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) por unidad de producción.

El monto máximo por unidad de producción será hasta \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) tanto para personas física como para personas morales y grupos de personas, quedando a cargo de la unidad de producción beneficiada, realizar la aportación correspondiente para cubrir el costo total del proyecto, considerando que dicho costo es variable dependiendo del tipo de proyecto.

Para mayores informes llamar a la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Gobierno del Estado de Guanajuato, lada sin costo 800 509 67 69; o bien al teléfono: 461 662-65-00.

En la ciudad de Celaya, Gto., 30 de mayo de 2022.

ATENTAMENTE

ING. PAULO BAÑUELOS ROSALES  
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL



sdayr.guanajuato.gob.mx  
800 CAMPO GT (22676 48)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."